

BASES LEGALES DE CONCURSO

“SORTEO 4 PREMIOS DE 100.000 CMR PUNTOS”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 18 de agosto de 2025, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 19 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2025, en virtud del evento “Especial Gasfitería, Electricidad y Ferretería” y con el fin de entregarle un beneficio a sus clientes, Sodimac realizará un concurso consistente en el sorteo de cuatro (4) bonos de 100.000 Puntos CMR. Para participar, los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula Tercero siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar del Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que se encuentren inscritos en el Programa CMR Puntos y cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Realizar una compra de uno o varios productos por un monto superior a \$29.990 en los productos adheridos de las categorías “Gasfitería, Electricidad y/o Ferretería”, vendidos en tiendas físicas Sodimac, o en productos vendidos por Sodimac a través de falabella.com, Sodimac.cl o App Sodimac. Los productos adheridos se encuentran en la siguiente URL: <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/seleccion/6-cuotas-sin-interes-cmr-accion-especialista>.
2. Al momento de pagar, utilizar como medio de pago su tarjeta de crédito CMR del Banco Falabella.

Código de campo cambiado

La compra del producto deberá ser realizada con boleta o factura, excluyendo gift cards.

El pago con tarjetas de crédito puede tener costos asociados; consultar al emisor para más información. Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.cmfc Chile.cl.

Realizado este procedimiento, el cliente estará participando en el Concurso. Los participantes podrán comprar las veces que deseen, contándose cada compra como una participación en el Concurso, siempre que cumpla con el procedimiento descrito. Mientras más veces compras realicen, según lo señalado anteriormente, más oportunidades tendrán de ganar.

En el caso que la compra del producto se haya realizado en las tiendas Sodimac, el cliente debe haber indicado el rut para estar en la base de participantes. En caso de que la compra se haya realizado en falabella.com, el cliente debe realizarla con su cuenta de usuario activa de falabella.com y asociada a su cédula de identidad inscrita en el Programa CMR Puntos.

La compra del producto que haya realizado el cliente a través de falabella.com, debe ser vendido por Sodimac y no por otro vendedor distinto a este.

CUARTO: Duración.

El concurso se llevará a cabo entre los días 19 de agosto de 2025 hasta el 1 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 2 de septiembre de 2025 se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirá cuatro (4) ganadores, entre quienes participaron válidamente del concurso.

Cada ganador recibirá como premio un (1) bono de 100.000 CMR Puntos.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero, ni por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

Canje y acumulación de puntos sujeto a términos y condiciones del Reglamento del Programa CMR Puntos vigente disponible en www.cmrpuntos.cl.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo de cada ganador será publicado en el sitio web de Sodimac (<https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/promociones-sodimac>), a partir del 3 de septiembre de 2025. Además, se contactará a cada ganador vía llamada telefónica y correo electrónico, dándoles aviso de su calidad de tal.

Los CMR Puntos serán cargados a la cuenta de cada ganador, a más tardar el 2 de octubre de 2025.

Los CMR puntos podrán utilizarse para canjes a través del sitio web de la tienda de CMR puntos (tienda.cmrpuntos.cl). Los puntos tendrán una vigencia dependiendo del plan de CMR puntos que tenga cada cliente (entre 1 a 2 años, para más detalle de este punto pueden revisarlo directamente en la página de CMR puntos).

Más información sobre el canje y acumulación de puntos sujetos a términos y condiciones del reglamento del programa CMR puntos vigente, disponible en www.cmrpuntos.cl.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en el sitio web de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados.

En cualquiera de estos casos, los ganadores perderán su derecho al premio, sin derecho a indemnización alguna, y Sodimac podrá disponer de los premios de la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores se publicará en el sitio web de Sodimac (<https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/promociones-sodimac>), a partir del 3 de septiembre de 2025.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SPA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SPA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SPA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.